

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR PREDOCTORAL - Ref. PR2017/0025_PEJD-2017-PRE/SAL-5109

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 14 de diciembre de 2017 se convoca concurso público para la contratación temporal de un investigador predoctoral- Ref. PR2017/0025_PEJD-2017-PRE/SAL-5109.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en forma y plazo al proyecto de "PREDIMED+DM: Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico."- Ref. PR2017/0025_PEJD-2017-PRE/SAL-5109 y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 16 de enero de 2018, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato de un investigador predoctoral a tiempo completo para la realización de un proyecto de investigación "PREDIMED+DM: Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico." a la candidata:

LAURA DÍEZ RICOTE

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	DESIREE MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las debidas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato estará cofinanciado por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y por el Fondo Social Europeo en un 91,89 %, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

Sexto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a 19 de enero de 2018

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación